

Radicado: 2015-530

Auto de Sustanciación No.1326

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Manizales, primero de agosto de dos mil veintitrés

En el presente proceso **EJECUTIVO POR ALIMENTOS**, promovido por **LUZ ADRIANA CARDONA CALLE**, en contra de **LUIS ALBERTO SARAZA MARULANDA**, se agrega y pone en conocimiento el oficio procedente de la empresa **TRULY NOLEN SOLUCIONES**, mediante el cual informa que el demandado estuvo vinculado con la empresa hasta el 7 de febrero de 2019.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Patricia Ríos Alzate', written in a cursive style.

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

CUE

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54a2088f0bd2c493bd5c22e48dc3b740ed628a33c941c46f411a28a9a1c602aa**

Documento generado en 01/08/2023 01:54:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>